



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 611 -2022-GR PUNO/GR

25 NOV. 2022

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3901-2022-ORAJ, sobre la Modificación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente, de acuerdo al Lineamiento N° 001-2022/RCT-TG-ERM 2022;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, en el numeral 7.2.2 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI – “Rendiciones de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión” señala que el Titular Saliente conforma el ETTS, mediante documento firmado, designado al funcionario responsable y los integrantes del ETTS, asimismo en la Sexta Disposición Complementaria Final, precisa que la conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales” debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconformar el mismo, adoptando la denominación de ETTS conforme a lo dispuesto en la presente Directiva;

Que, en el sexto párrafo del Lineamiento N° 001-2022/RCT-TG-ERM 2022, señala que “...es pertinente recomendar que los Procuradores Públicos y los Jefes de los Órganos de Control Institucional, representantes del sistema administrativo de Defensa Jurídica del estado y del Sistema Nacional de Control, respectivamente, no integren el ETTS, ni del ETTE, dado que gozan de autonomía funcional e independencia en el ejercicio de sus funciones, conforme lo señala el artículo 27 del Decreto Legislativo N° 1326 y el literal c) del artículo 9 y artículo 18 de la Ley 27785, ...”.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 577-2022-GR PUNO/GR de fecha 09 de noviembre de 2022, se reconforma el “Equipo de Transferencia del Titular Saliente” (en adelante ETTS) del Gobierno Regional de Puno, en la que forma parte de dicho equipo la Procuraduría Pública Regional.

Que, mediante OFICIO N° 1381-2022-GR-PUNO-PPR de fecha 20 de octubre del 2022, el Procurador Público Regional, sostiene que la Procuraduría Pública Regional no puede formar parte de la comisión de transferencia ni del gobierno saliente y del entrante, por la recomendación que hizo la Contraloría General de la República;

Que, en mérito a lo señalado a los considerandos precedentes, es necesario excluir al Procurador Público Regional del ETTS del Gobierno Regional de Puno que se conformó mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 577-2022-GR PUNO/GR de fecha 09 de noviembre de 2022, de acuerdo al Lineamiento N° 001-2022/RCT-TG-ERM 2022 y en consecuencia se modifique el Equipo de Transferencia del Titular Saliente del Gobierno Regional de Puno.

Estando al Informe Legal N° 831-2022-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y al proveído de la Gerencia General de fecha 15 de noviembre del 2022;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 611 -2022-GR PUNO/GR

25 NOV. 2022

Puno,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el "Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS)" del Gobierno Regional de Puno, y **EXCLUIR** al **PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL**, de acuerdo al Lineamiento N° 001-2022/RCT-TG-ERM 2022, el cual quedara reconfirmado de la siguiente manera:

FUNCIONARIO RESPONSABLE: GERENTE GENERAL REGIONAL

INTEGRANTES:

- GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
- GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
- GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
- GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
- GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
- JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
- JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA
- JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
- SUB GERENTE DE PRESUPUESTO
- SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL
- SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO
- SUB GERENTE DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
- JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
- JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
- JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA
- JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 577-2022-GR PUNO/GR, de fecha 09 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al "Equipo de transferencia del titular Saliente (ETTS)", el cumplimiento de sus funciones de acuerdo al marco jurídico normativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL